

LEYENDO EL DIARIO OFICIAL

ERNESTO CRUZ ALFARO

ACTIVIDAD LEGISLATIVA.

1. Reformas a las Disposiciones Generales del Presupuesto Especial de ANDA.

La Asamblea Legislativa decretó una adición en la parte correspondiente a las Disposiciones Generales del Presupuesto Especial de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), que se publica en el Diario Oficial del 4 de mayo pasado. Las reformas aprobadas autorizan la constitución de un fondo de actividades especiales, para la producción y venta de tubos de cemento, así como para la compra y venta de otros materiales de construcción que determine su Junta de Gobierno. Los precios de venta de los tubos de cemento y de otros materiales de construcción, serán determinados por acuerdo de la Junta de Gobierno y sometidos a la aprobación del Ministerio de Economía.

De esta manera ANDA entra en el mundo de los negocios, como industrial y comerciante de tubos de cemento y materiales de construcción. Desconocemos la magnitud de esa nueva actividad de dicha institución y los objetivos que con ello persigue; y esperamos que el problema del agua tenga siempre prioridad.

2. Refuerzos presupuestarios.

Por valor de dos millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco colones (¢ 2,589,285.00) fueron reforzadas varias asignaciones presupuestarias, mediante modificaciones que introdujo la Asamblea Legislativa en la Ley de Presupuesto General y de Presupuestos Especiales de Instituciones Oficiales Autónomas, según consta en el Diario Oficial del 4 de mayo pasado. Los principales refuerzos presupuestarios son: Ramo de Defensa: ¢ 950,000.00; Ramo de Agricultura y Ganadería: ¢ 1,001,465.00 (de los cuales ¢ 811,465.00 se asignan a Defensa Agropecuaria); Consejo Central de Elecciones: ¢ 92,200.00; y Ramo de Obras Públicas: ¢ 300,000.00.

La mayor parte de dichos refuerzos se toman de las asignaciones del Ramo de Hacienda que corresponden a Cotizaciones al Seguro Social, por valor de ¢ 2,489,285.00.

3. Se autoriza préstamo con OPEP.

En el Diario Oficial del 5 de mayo se consigna el decreto legislativo que autoriza al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que, en nombre de la República de El Salvador, celebre un contrato de préstamo con las Partes Contribuyentes al Fondo Especial de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), con sede en Viena, Austria, hasta por \$ 1,750,000.00 dólares. Uno de los considerandos del decreto señala que "las condiciones de tal préstamo son en extremo favorables, ya que no devenga intereses, el plazo es hasta de cuarenta años e incluye un período de gracia de 5 años". Las condiciones aprobadas especifican un medio de uno por ciento anual, sobre saldos deudores, destinado a cubrir los gastos de administración del préstamo; el plazo de veinticinco años, incluyendo un período de gracia de cinco años, mediante cuarenta cuotas semestrales; y el destino del préstamo es para el financiamiento de los costos locales de uno o más proyectos o programas de desarrollo.

Los países de la OPEP que han asumido una posición agresiva en la defensa de los precios de sus recursos naturales no renovables, afectando con ello a los países no petroleros del Tercer Mundo, comienzan a adoptar una conducta compensatoria, que aunque de escaso impacto, es un ejemplo para las potencias industrializadas que permanentemente han mantenido con nosotros términos de intercambio desigual y nos han prestado dinero con condiciones poco favorables para asegurarse mejor nuestra dependencia.

4. Reforma a la Ley de Símbolos Patrios.

Ciertas personas conceden gran importancia a la "liturgia" nacionalista; querer y trabajar en favor de la Patria se demuestra casi fundamentalmente en venerar a nuestros Próceres por su conducta revolucionaria de hace más de 150 años, en saludar respetuosamente a nuestra Bandera y en cantar solemnemente nuestro Himno Nacional. Por el contrario, las conductas cotidianas y concretas para que nuestro país alcance el desarrollo político, económico y social son vistas con desconfianza y a veces combatidas por considerarse "subversivas", si no encajan con nuestras opiniones, verdades y dogmas.



La Asamblea Legislativa le ha concedido gran importancia a este tipo de manifestaciones nacionalistas, proyectándolo al campo deportivo. En tal sentido, recientemente aprobó adicionar la Ley de Símbolos Patrios, según consta en el Diario Oficial del 5 de mayo, con una disposición relativa a que en los eventos deportivos de cualquier naturaleza, nacionales o internacionales, de las distintas categorías, los directivos de clubes o los promotores de tales eventos, tienen la obligación de hacer que se ejecute el Himno Nacional, antes del inicio de cada evento. Deseamos que el amor patrio no se agote sólo con estas prácticas devotas.

5. Se aprueba crédito para FIGAPE.

Considerando que "es necesario promover el desarrollo del país tanto en lo económico como en lo social, mediante el financiamiento de proyectos de inversión de pequeñas empresas privadas y cooperativas de la industria manufacturera y artesanía", la Asamblea Legislativa autorizó al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que, por medio del representante que designe, celebre con el Kreditanstalt für Wiederaufbau, organismo financiero gubernamental domiciliado en Frankfurt/Main, República Federal de Alemania, un contrato de préstamo hasta por cinco millones de marcos alemanes, al interés del dos por ciento anual sobre saldos deudores, con un plazo de treinta años, incluyendo diez años de gracia. El préstamo se destinará para concesión de créditos para el financiamiento de proyectos de inversión de pequeñas empresas privadas y cooperativas de la industria manufacturera y de artesanía por medio del Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa (FIGAPE).

6. Aumento presupuestario para carretera Comalapa.

En la Ley de Presupuesto General y de Presupuesto Especiales de Instituciones Oficiales Autónomas, la Asamblea Legislativa introdujo una asignación en el Ramo de Obras Públicas, con la cantidad de Q 721,591.00 colones, con el objetivo de proporcionar acceso rápido entre Comalapa y el Aeropuerto Cuscatlán y al Proyecto Turístico de la zona costera. Esa suma se tomará de la asignación Derechos de Vía e Indemnizaciones, correspondiente al mismo Programa. Lo anterior aparece en el Diario Oficial del 6 de mayo pasado.

No hay duda de que esas cuantiosas inversiones del Estado promoverán desarrollo económico en la zona. Tampoco hay duda de que los grandes propietarios de tierras en esa área y los inversionistas en proyectos de turismo se beneficiarán de los programas estatales. Sólo resta ver quién se llevará la tajada del león y quién la del ratón.

7. Maestros jubilados recibirán atención médica.

En el mismo Diario Oficial del 6 de mayo se publica el decreto por medio del cual la Asamblea Legislativa adicionó la Ley de Servicios Médicos Hospitalarios del Magisterio, estableciendo que los maestros jubilados podrán recibir atención médica al igual que los maestros en servicio, en el Hospital de ANTEL, siempre que así lo soliciten y aporten el 2 o/o de su pensión mensual a favor de aquel centro asistencial.

El decreto legislativo se fundamenta en razones de justicia que no admiten discriminaciones entre los maestros en servicio y los que se encuentran en situación de retiro.

8. Elección de miembros del Consejo Central de Elecciones.

En el Diario Oficial del 12 de mayo se consigna el decreto por medio del cual la Asamblea Legislativa eligió a los miembros del Consejo Central de Elecciones, por el período constitucional de tres años. Se declararon electos a los doctores Carlos Alberto Aguilar Chavarría, Miguel Angel Mejía Avilés y Carlos Araujo Alemán, en calidad de propietarios; y como suplentes a los doctores José Sarbelio Galdámez, Orlando Antonio Avilés Moreno y José Angel Vanegas Guzmán. Salvo el doctor Chavarría que mereció una segunda re-elección, todos los demás miembros fueron electos por primera vez en sus cargos.

El decreto legislativo no menciona si se cumplió con el requisito que señala la Constitución, de que dos de los miembros del Consejo Central de Elecciones son escogidos por la Asamblea Legislativa de cada una de las temas que propongan el Poder Ejecutivo y la Corte Suprema de Justicia; ignorándose igualmente quiénes integraban dichas temas.

9. Nueva prórroga de suspensión de garantías constitucionales.

La Asamblea Legislativa decretó nuevamente la prolongación del llamado Estado de Sitio por treinta días más, considerando que "aún continúan las circunstancias políticas que motivaron la suspensión de las garantías constitucionales en todo el territorio de la República". Esas garantías fueron suspendidas por primera vez, el 28 de febrero pasado, de manera que el decreto legislativo que aparece publicado en el Diario Oficial del 24 de mayo constituye la tercera prórroga, es decir, ciento veinte días de suspensión de ciertas garantías individuales.

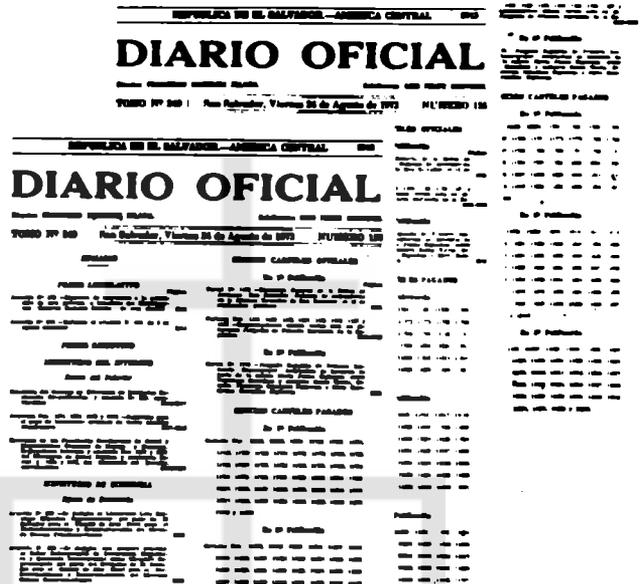
Desde 1944 el país no había pasado por tanto tiempo en esa situación, que el mismo gobierno considera incapaz de manejar si no es mediante el uso de mecanismos de emergencia, que se deben emplear excepcionalmente.

10. Cuantioso refuerzo presupuestario.

En el Diario Oficial del 30 de mayo se lee el decreto legislativo que refuerza el Presupuesto General por la cantidad de $\text{Q} 40,007,000.00$. Los diputados votaron dicha asignación adicional, tomada del excedente obtenido en la liquidación que presentó el Poder Ejecutivo sobre la cuenta del Presupuesto del año anterior. Dicho excedente, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuestos, puede destinarse a la votación de asignaciones adicionales, durante el primer semestre del ejercicio fiscal.

Las principales adiciones se refieren a los siguientes Ramos: Defensa, $\text{Q} 5,500,000.00$; Agricultura y Ganadería (IRA), $\text{Q} 4,561,910.00$; Obras Públicas (Carretera Comalapa), $\text{Q} 7,539,707.00$; Obras Públicas (Programa Caminos Rurales), $\text{Q} 1,577,500.00$ Interior (Construcción Palacio Municipal), - $\text{Q} 4,000,000.00$; Economía (INSAFI), $\text{Q} 2,000,000.00$ Presidencia de la República $\text{Q} 1,650,583.00$; Hacienda (Adquisición de inmuebles y construcción de edificios del Ramo), $\text{Q} 10,650,583.00$.

De lo anterior podemos apreciar que la mayor parte de las asignaciones se destinará a obra física; muy poco para fomentar directamente un desarrollo económico productivo, aprovechando esta época de vacas gordas debido a los precios del café.



ACTIVIDAD EJECUTIVA.

11. Emisión de bonos de la CEL por $\text{Q} 75,000,000.00$

El Ramo de Economía aprobó la emisión de bonos que hará la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), hasta por la cantidad de $\text{Q} 75,000,000.00$ pagaderos en moneda nacional, en el plazo de quince años, que será destinada al pago del servicio de la deuda de préstamos contraídos a mediano plazo por la mencionada Comisión.

Suponemos que ese monto constituye la contrapartida nacional para el proyecto hidroeléctrico de San Lorenzo, que todavía espera el financiamiento complementario del BID para sufragar el monto total de la obra. Tomado del Diario Oficial del 4 de mayo pasado.

12. Autorización para celebrar convenio con IESC.

En el diario oficial del mismo 4 de mayo se lee la autorización dada por el Ramo de Relaciones Exteriores para que el señor Sub-Secretario de Relaciones Exteriores suscriba un Convenio con el Cuerpo Internacional de Servicios Ejecutivos "IESC", institución que prestará colaboración técnica a Dependencias centralizadas o descentralizadas del Gobierno. Seguimos bajo la dependencia tecnológica de los países desarrollados, hasta en el campo de la administración, a pesar de que nuestras dos Universidades y el INCAE han graduado buen número de personal salvadoreño.

13. Se validan títulos de Contador y Tenedor de Libros.

El Ministerio de Educación, por medio de decreto publicado en el Diario Oficial del 5 de mayo, reconocerá como válidos los títulos de Contador y de Tenedor de Libros expedidos por colegios particulares, antes del 1o. de febrero de 1942, o las actas de graduación respectivas, mediante trámite que deberá seguirse en el citado Ministerio. Esta disposición ministerial pretende facilitar el cumplimiento de disposiciones del Código de Comercio referentes a exigencias contables para los pequeños comerciantes.

14. Reglamentos universitarios.

En el Diario Oficial del 11 de mayo se publica el acuerdo del recién creado Consejo de Administración Provisional de la Universidad de El Salvador, que reforma el Art. 4 del Reglamento de la Vigilancia Universitaria. La reforma consiste en que se determina el personal que ejercerá la vigilancia universitaria, formado por un Director, un Auxiliar del Director, empleados de oficina, supervisores y vigilantes.

El mismo Consejo de Administración Provisional dictó el Reglamento General de la Facultad de Medicina, según publicación del Diario Oficial de la misma fecha.

15. Autorización a la CEL para contratar préstamo.

El Ministerio de Economía ha autorizado, según aparece en el Diario Oficial del 13 de mayo, a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), para que contrate con el gobierno central un crédito por la cantidad de ₡ 31,000,000.00 que se utilizará para completar los recursos en moneda local necesarios para la construcción de la Central Hidroeléctrica de San Lorenzo.

Ojalá que no nos quedemos con los "colochos hechos" si el BID persiste en su actitud de no conceder el financiamiento complementario, cumpliendo con la tesis del Presidente Carter de que los derechos económicos están vinculados con los derechos humanos.

